

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 19 de Noviembre de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.189.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 179.

En la tarde del día 12 del actual, ha desaparecido del pueblo de Cabrereros del Monte una cabañería menor de la propiedad del vecino del mismo pueblo D. Inocencio Ortega, cuyas señas son: Una pollina de pelo cardino, alzada regular, más bien baja que alta, edad unos doce años, con un lobanillo bastante grande en la cruz, herrada de una mano. Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detencions, dando cuenta á este Gobierno caso de ser habida.

Valladolid 19 de Noviembre de 1909.

El Gobernador,

Agustin de la Serna.

NUM. 3.169.

SEPTIMA INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Provincia de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 29 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de caza en los montes titulados «El Nuevo» y «Pimpollada del Rey», pertenecientes al pueblo de Pozal de Gallinas, bajo el tipo de veintuna pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 18 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Felipe Romero.

NÚM. 3.170.

El día 29 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Traspinedo ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de caza en los montes titulados «Robledal» y «Pinar de la Dehesa», pertenecientes al pueblo de Traspinedo, bajo el tipo de cuarenta y dos de-

setas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 18 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Felipe Romero.

NÚM. 3.171.

El día 29 del mes actual y hora de las doce tendrá lugar ante el Alcalde de Hornillos ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de caza en el monte titulado «Tajon», perteneciente al pueblo de Hornillos, bajo el tipo de diez y nueve pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 18 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Felipe Romero.

NUM. 3.172.

El día 29 del mes actual y hora de las doce tendrá lugar ante el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de caza menor por cin-

co años, en los montes titulados «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», pertenecientes al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de cuarenta y dos pesetas por año, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 18 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Felipe Romero.

NUM. 3.168.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Timbre del Estado.

ANUNCIO.

La Dirección general del Timbre, comunica á esta Delegación de Hacienda, que la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha nombrado Inspector general técnico de la Renta del Timbre del Estado, á D. José de la Casa Sanz Martín, cuyo nombramiento ha sido confirmado por el expresado Centro Directivo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Valladolid 17 de Noviembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

NUM. 3 150.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Venciendo en 1.º de Enero de 1910, el cupon número 33, de los títulos del 4 por 100 interior de la emision de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupon número 2 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se reciban por esta Delegacion, sin limitacion de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demas que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Valladolid 17 de Noviembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, *Augusto Feito*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.155.

Aldea de San Miguel.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios, se sacarán á pública subasta con exclusiva de venta al por menor los derechos que en este pueblo y año de 1910, devenguen las especies de consumos que comprenden los ramos de líquidos, carnes y sal común, bajo el tipo de 1 802'28 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 26 del actual, de diez á once, por el sistema de pujas á la llana y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria municipal en el acto de la subasta, siendo condicion indispensable para ser licitador consignar en areas municipales ó en el acto de la misma el 5 por 100 del tipo de subasta y el fiador que presente sea abonado y á sa-

tisfaccion de la Comision que presida el acto de la subasta.

Si la primera subasta no diere resultado se celebrará la segunda el día 3 de Diciembre próximo á iguales horas y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y con la rectificacion de precios de venta que acuerde el Ayuntamiento y que se hará público en el acto de la subasta.

Y si ésta no diese tampoco resultado se celebrará una tercera en la misma forma que las anteriores el día 11 de dicho Diciembre á las mismas horas, sirviendo de tipo las dos terceras partes del señalado en la misma.

Aldea de San Miguel 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Nicasio Ruano.—El Secretario, Felipe Carretero.

Aldea de San Miguel.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios se sacará á pública subasta con libertad de venta los derechos que durante el año de 1910, devenguen en esta poblacion las especies de consumos que comprenden los ramos de cereales, legumbres y sus harinas, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, jabon duro y blando y carbon vegetal, bajo el tipo de 388'02 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 26 del actual de diez á once, por el sistema de pujas á la llama y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y lo estará tambien en el acto de la subasta, siendo condicion indispensable para ser licitador consignar en arcas municipales ó en el acto de la misma el 5 por 100 del tipo de subasta y presentar fiador á satisfaccion de la Comision que presida el acto.

Si la primera subasta no diese resultado se celebrará la segunda el día tres de Diciembre próximo á iguales horas y bajo las mismas condiciones que la primera, admitiendo en ella posturas por las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Aldea de San Miguel á 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Nicasio Ruano.—El Secretario, Felipe Carretero.

Núm. 3.148.

Campaspero.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeren justas.

Campaspero 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Mansueto García.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocigas
Encinas de Esgueva
Mayorga
Olivares de Duero
La Parrilla
Pedrosa del Rey
Piñel de Arriba
Pozaldez
Renedo de Esgueva
San Pablo de la Moraleja
Trigueros del Valle
Tudela de Duero
Valverde de Campos
Villalba de la Loma
Villanueva de San Mancio
Viloria

Y por el término de quince días en los Ayuntamientos de
Tordehumos
Villalbarba

Núm. 3 156.

Gomeznarro.

El Ayuntamiento y asociados en sesion del día 17 de Octubre último, con el fin de hacer efectivo el encabezamiento de consumos de este pueblo en el próximo año de 1910, de conformidad con el art. 6.º de la vigente ley de Presupuestos del Estado de 28 de Diciembre de 1908 y resolucion de la Direccion general de Contribuciones de fecha 2 de Agosto último, ha acordado utilizar el reparto vecinal por todas las especies con inclusion de la sal.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Gomeznarro á 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

NUM. 3.132.

Laguna de Duero.

Por hallarse servida interiormente se anuncia vacante para su provision en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotacion anual de novecientas cincuenta pesetas, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, debiendo acompañar á sus instancias debidamente reintegradas las hojas de méritos y servicios, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Laguna de Duero á 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Victoriano Vazquez.

NUM. 3 136.

Rueda.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial de este Distrito municipal, para el año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes que el mismo comprende le examinen y presenten las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se formulen.

Rueda 14 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Llano.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almenara
Hornillos
Velascálvaro
Villarmentero de Esgueva

NUM. 3.153.

Medina del Campo.

Habiéndose acordado en sesion celebrada por este Ilustre Ayuntamiento, proceder á los arriendos en públicas subastas de los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Romana, pesos y medidas de uso voluntario», «Saca y lía», «Pesca y espadaña del río Zapardiel», y «Limpieza pública», durante el próximo año de 1910, con arreglo á las condiciones aprobadas al efecto, se anuncia al público en cumplimiento á lo

dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para que en término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se presenten reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Medina del Campo á 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Mariano Fernandez de la Devesa.

NUM. 3.165.

Mojados.

Terminado el padron de carruajes de lujo de esta villa, formado para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones por los que se crean perjudicados, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mojados 17 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Santiago Garcillan.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en los Ayuntamientos de

Roales

Valverde de Campos

NUM. 3.157.

Piña de Esgueva.

Hallándose terminados los repartimientos de territorial y las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1910, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Piña de Esgueva 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Genadio García.—P. S. O., El Secretario, Lino Arenillas.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de

Fuente Olmedo

NUM. 3.166.

San Cebrian de Mazote.

Por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de setecientas setenta pesetas, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos municipales. Los aspirantes á di-

cha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría municipal dentro del plazo de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, debiendo acompañar á sus instancias debidamente reintegradas los documentos necesarios de aptitud sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

San Cebrian de Mazote á 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Román Merino.

NUM. 3.142.

Valverde de Campos.

Hallándose terminada la Matrícula de la contribución industrial de este distrito, formada para el año próximo de 1910, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho término, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Valverde de Campos á 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Victorio Vaquero.—El Secretario, Pedro D. Bezos.

NUM. 3.133.

Valoria la Buena.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa con el haber ó emolumentos legales que resulten consignados en presupuesto.

Lo que se hace público por el presente, á fin de que los que aspiren al cargo de Depositario de fondos municipales del distrito, presenten en la Alcaldía sus solicitudes debidamente justificadas dentro del plazo de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valoria la Buena 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Gallardo.

NUM. 3.131.

Villafranca de Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la

plaza de Secretario del Ayuntamiento de la misma, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, cuya vacante se anuncia por término de treinta días durante los cuales los aspirantes presentarán las solicitudes á esta Alcaldía, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villafranca de Duero 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Ciriaco Gutierrez.

NUM. 3.154.

Villalba del Alcor.

Sin efecto la tercera subasta celebrada en esta villa para la venta de la finca panera del Pósito de este pueblo, se anuncia la cuarta y última subasta que tendrá lugar el día diez de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 45 por 100 del tipo que sirvió para la primera ó sea en la cantidad de 396 pesetas, verificándose en la misma forma y condiciones que constan en el expediente respectivo obrante en la Secretaría del Ayuntamiento y anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia número 189 del día 23 de Agosto último.

Villalba del Alcor á 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Diez.—El Secretario, Nazario Santos.

NUM. 3.152.

Villalon.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia por enfermo del que la desempeñaba, la Corporación acordó anunciar aquella con la dotación anual de mil quinientas pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, por el tiempo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar en esta Alcaldía las solicitudes y documentos que acrediten su aptitud legal.

Villalon á 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Dimas Herrero.

NUM. 3.134.

Villalon.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta

pública, por pujas á la llana, para el arriendo de los derechos establecidos en esta localidad en concepto de arbitrios de ventas y puestos públicos que constan en el expediente de su razón, que comprende los años de 1910, 1911 y 1912, por el tipo en cada uno de ellos de once mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 de Noviembre del actual á las doce, ante una Comisión del Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde ó quien haga sus veces.

Para tomar parte en la subasta habrá de hacerse consignación en el acto del cinco por ciento de expresado tipo, importante quinientas cincuenta pesetas y el que resulte rematante deberá prestar fianza en metálico por el importe del diez por ciento de la suma de la adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para que puedan ser examinados por los que lo deseen hasta el día del remate.

Villalon á 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Dimas Herrero.—El Secretario interino, Dionisio Calzado.

NUM. 3.135.

Villalon.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública, por pujas á la llana, para el arriendo, á venta libre, de los derechos que devenguen en ésta población las especies sujetas al impuesto de consumos, durante los años de 1910, 1911 y 1912 por el cupo del Tesoro, recargos municipales establecidos y tres por ciento de cobranza y conducción del primero, importante en cada uno de dichos años en junto la suma de 23.950 pesetas y 76 céntimos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintiocho de Noviembre actual de once á doce ante una Comisión del Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde ó quien haga sus veces.

Para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse la previa consignación del depósito en arcas municipales del cinco por ciento del tipo de subasta, importante la suma de 1.197 pesetas 54 céntimos y el que resulte ser rematante deberá prestar la fianza reglamentaria.

El pliego de condiciones y demás documentos necesarios para el acto que rigen la subasta y habrán de aceptar los licitadores, se hallan de manifiesto y á disposición de aquellos para que puedan examinarlos en la Secretaría de esta Corporación hasta el día del remate.

Villalon á 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Dimas Herrero.—El Secretario interino, Dionisio Calzado.

NUM. 3.146.

Villavaquerín.

Terminado el repartimiento de la contribucion urbana de este distrito municipal para el año 1910, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villavaquerín 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Martín Zamora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Núm. 3.149.

Don Damian Ortiz de Urbina y Olasagasti, Secretario de la Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Gregorio Peñas Berzosa, vecino de Traspinedo, con el Sr. Fiscal de lo Contencioso, sobre que se revoque la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha cuatro de Agosto último confirmatorio del acuerdo del Ayuntamiento de Traspinedo que le destituyó del cargo de Secretario de dicha Corporación, se dictó providencia en diez de este mes, la cual contiene entre otros particulares el siguiente:

Publíquese en el «Boletín oficial» de esta citada provincia el anuncio de haberse interpuesto el recurso administrativo que se indica en repetido escrito, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para que tenga lugar su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid á diez y

siete de Noviembre de mil novecientos nueve.—Damian O. de Urbina.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.130.

VALLADOLID — PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Casimiro Gonzalez, Juez de Instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en causa sobre estafa, se cite á Angela Bón Moreno, de esta vecindad, para que en el término de quinto día y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerla entrega de una papeleta de empeño de su propiedad del Monte de Piedad de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Sr. Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á quince de Noviembre de mil novecientos nueve.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

Juzgados municipales.

Núm. 3.173.

MONASTERIO DE VEGA.

D. Tomás Mazon Martinez, Juez municipal de Monasterio de Vega.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Eugenio Ovelleiro Cisneros, como apoderado de D. German Alonso, vecino de Alvires, en la provincia de Leon, se siguen autos ejecutivos en este Juzgado contra Pablo Mazon Corona, de esta vecindad, habiendo sido embargadas las fincas siguientes:

1.^o Un majuelo en término de esta villa, al pago de la Lámpara, hace cuatro celemines igual á once áreas cuarenta y una centiáreas, linda Oriente otro de don Macario Pablos, Mediodía otro de Inocencio Martinez, Poniente otro de Angel Mazariegos y Norte otro de Vicente Martinez; tasada en la cantidad de cuarenta pesetas.

2.^o Una tierra en el mismo término, al Valle de la Sierra, de seis celemines ó diez y siete áreas doce centiáreas, linda Oriente con otra tierra de Elisa Garcia Jurano, Mediodía otra de Ildefonso Estébanez, Poniente con senda del pago y Norte con otra tierra de Gregorio Perez, tasada en la cantidad de cincuenta pesetas.

3.^o Otra tierra en dicho término al monte, de fanega y media ó cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, linda Oriente con otra de María Gutierrez, Mediodía con otra de D. Isidoro de Santiago, Poniente, con otra

de D.^a Fúscula Fernandez, y Norte con otra de vecino que se ignora, tasada en ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Dichas fincas se dan á la venta en pública subasta bajo las bases siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar el día once de Diciembre próximo de diez á doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal; y

Segunda. Los que quieran tomar parte en la licitacion, habrán de depositar en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento antes de la hora del remate, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, siendo de advertir que se carece de título inscrito de dichas fincas y la persona á favor de quien se adjudique el remate no tendrá derecho á reclamarle y si únicamente á que se le haga la correspondiente escritura de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos oportunos.

Monasterio de Vega á 16 de Noviembre de 1909.—El Juez municipal, Tomás Mazon.—P. S. M., El Secretario, Gerardo Diaz.

297

Núm. 3.144.

NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad de Nava del Rey.

Hago saber: Que para hacer pago á Rosalia Alonso Herrador, como representacion legal de sus seis hijos menores de edad, Pedro, Jesús, María, Juliana, Estefanía y Pedro Luengo Alonso, y mandataria de su otra hija Rosalina Luengo Alonso, de la cantidad de ciento noventa y tres pesetas noventa y tres céntimos, que son en deberlas Máximo, Sagarrio y Vidal Martín Luengo, representados por su padre Lucio Martín Gomez, se embargó á los tres últimos una casa situada en esta Ciudad y su calle del Hermano Antonio, número cuarenta, de ciento setenta y cinco metros superficiales, que se compone de diferentes habitaciones; y linda por la derecha entrando con solar de herederos de D. Evaristo Sanchez Conejo, por la izquierda con casa de Lucas Melendez, por la espalda con tierra de herederos de D. Evaristo Sanchez, y por el frente con la calle del Hermano Antonio.

Dicha casa ha sido tasada por el perito nombrado en mil cuatrocientas trece pesetas, y se saca á pública subasta por término de veinte días, debiendo tener lugar el remate el día seis de Diciembre próximo venidero á las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirva de tipo para la subasta, debiendo conformarse los licitadores con los títulos aportados en autos sin derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Nava del Rey doce de Noviembre de mil novecientos nueve.—Baldomero Espina.—El Secretario, Felipe Vergara.

296

Núm. 3.145.

PEÑAFIEL.

El Licenciado D. Francisco Alonso Gil, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario Suplente de este Juzgado y Tribunal, que ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial de Justicia municipal y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, hallándose dotado cuando actúe, con los derechos señalados por el arancel vigente.

Los aspirantes acompañarán á las solicitudes:

1.^o Certificación del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil y en su defecto el parroquial.

2.^o Otra de buena conducta extendida por la Alcaldía de la localidad de su vecindad.

3.^o Otra de aptitud comprobada por exámen conforme al Reglamento antedicho, no siendo necesario á los Abogados y Notarios que acrediten tener aprobados sus estudios en Establecimientos oficiales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Peñafiel 16 de Noviembre de 1909.—Francisco Alonso.—Por mandado de S. S.^a, Tomás Frómesta.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

LEY MUNICIPAL.

Arreglada y concordada conforme al Real decreto de 15 del actual, seguida de la ley Provincial por «El Secretariado». Valverde 36, Madrid. Precio 2 pesetas.

295

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación